



**Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña**

REF: A.E. N° 6808/23

RESISTENCIA, 12 de Junio del 2023

**COMPRA DIRECTA N° 0313/2023
APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 15 Mes: Junio Año: 2023 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	Cambio de plaqueta electrónica digital y puesta en funcionamiento de dispenser de agua fría/caliente con conexión a red de agua. Garantía seis (6) meses.	\$	\$
2.-	01.-	Reemplazo de filtros de sedimentos para dispenser de agua en línea. Cantidad: 13 (trece). Reemplazo de filtros químicos de carbón activado para dispenser de agua en línea. Cantidad: 13 (trece).	\$	\$
<p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles. 2) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la Cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.- 3) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Inmediata. 4) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Resistencia-Chaco. 5) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1º QUE DICE... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña. 6) <u>GARANTÍA:</u> Los Oferentes deberán especificar la Garantía que ofrezcan y adjuntar folletos ilustrativo de lo cotizado. 7) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96 y sus complementarias y modificatorias. 8) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p>				

REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- d) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

.....
**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR**